

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**14062** *VÓRTICE HOLDING 2000, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PALOEDA, S.A.U.*  
*COLATA, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2013 la Junta Universal de Vórtice Holding 2000, Sociedad Anónima, y el socio único de las sociedades Paloeda, Sociedad Anónima Unipersonal, y Colata, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por Vórtice Holding 2000, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Paloeda, Sociedad Anónima Unipersonal y Colata, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedades absorbidas) de las cuales la primera ostenta el cien por cien del capital social, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la LME, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión del conjunto de su patrimonio social a la absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, y cuya publicación y depósito no es necesaria al amparo del artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Bilbao, 21 de noviembre de 2013.- El Administrador Único de Vórtice Holding 2000, S.A., Paloeda, S.A.U. y Colata, S.A.U., D.<sup>a</sup> Mónica Otaolea de los Bueis.

**ID: A130066278-1**